



Resolución CS - 69 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 02 de junio de 2025

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ publicado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N° 54 del 11 de junio de 2018, N° 120 del 29 de octubre de 2018, N° 66 de fecha 27 de octubre de 2016, N° 111 del 24 de octubre del 2018, N° 65 del 10 de junio del 2019, N° 219 del 9 de diciembre del 2019, N° 103 del 28 de octubre del 2021, N° 107 del 2 de noviembre del 2021, N° 183 del 29 de diciembre del 2021, N° 59/2022 del 28 de junio del 2022, N° 60 de fecha 28 de junio de 2022, N° 87 de fecha 14 de octubre de 2022, N° 176 del 29 de diciembre del 2022, N° 28 de fecha 12 de abril de 2023, N° 31 de fecha 12 de abril de 2023, N° 67 de fecha 14 de junio de 2023, N° 131 de fecha 25 de octubre de 2023, N° 132 de fecha 25 de octubre de 2023, N° 18 de fecha 25 de marzo de 2024, la Resolución RECTORAL N° 177 de fecha 31 de marzo de 2025 y el Expediente N° 560 de fecha 14 de mayo de 2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión “la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que el inciso f) del Artículo 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD, incluye entre sus fines desarrollar estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que - a su vez- la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (artículos 9° y 12° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que mediante Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54/2018 se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO.

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 120/2019 se aprobó el REGLAMENTO SOBRE HONORARIOS DOCENTES Y ARANCELES para los posgrados de la UNPAZ.

Que mediante la Resolución RECTORAL N° 177/2025 se actualizó la Unidad de Valor de Referencia a los fines de estimar las retribuciones de las horas docentes de las propuestas de posgrado a partir del 01 de marzo de 2025.



Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 132/2023 se creó la carrera DIPLOMATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 73/2023 se creó la carrera DIPLOMATURA EN CANNABIS PARA LA SALUD.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 66/2016 se creó la ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2016-03534650-APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 127/2018.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 183/2021 se creó la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2020-74971678-APN- DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 1851/2023.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 87/2022 se creó la ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2022-116457879-APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 268/2024.

Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR N° 31/2023 se creó la ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE CUIDADOS EN EL CAMPO DE LA ENFERMERÍA, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2021-105333758-APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 1954/2023.

Que por Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N° 111/2018 y N° 65/2019 se creó la MAESTRÍA EN DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2018-56807303-APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 2476/2020.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 103/2021 se creó la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS, modalidad a DISTANCIA, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2021-105162996-APN- DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 3441/2022.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 59/2022 se creó la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2022-45721022-APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 1982/2023.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 60/2022 se creó la MAESTRÍA EN LITIGIOS DE LAS RELACIONES LABORALES, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2022-45724211-APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 1953/2023.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 67/2023 se creó la MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2023-48968888--APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 952/2024.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 131/2023 se creó la MAESTRÍA EN POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON CHINA, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2023-129495323--APN-DAC#CONEAU.



Que por Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N° 178/2022 y 127/2023 se creó el DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS, el cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2022-116470778-APN-DAC#CONEAU.

Que el Reglamento de Posgrado en su Artículo 50 establece que los POSGRADOS podrán ser arancelados, debiéndose contemplar un arancel diferenciado para graduados/as, docentes y Nodocentes de la UNPAZ, por lo que se contempla el beneficio arancelario para estos perfiles de un 50% sobre el arancel total.

Que la SECRETARÍA LEGAL y TÉCNICA y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por las normas de estructura.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Establécese el arancel y la forma de pago para las cohortes de las propuestas y carreras de posgrado que inician su cursada en el PRIMER SEMESTRE del año 2025, a saber: DIPLOMATURA en CANNABIS PARA LA SALUD; ESPECIALIZACIONES en: ESTUDIOS SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DOCENCIA UNIVERSITARIA; DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS y POLÍTICA Y GESTIÓN DE CUIDADOS EN EL CAMPO DE LA ENFERMERÍA; las MAESTRÍAS en: LITIGIOS DE LAS RELACIONES LABORALES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS, DERECHO ADMINISTRATIVO, POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON CHINA y el DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS, conforme el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establécese el arancel y la forma de pago para las cohortes de las propuestas y carreras de posgrado que han iniciado su cursada en el año 2024, a saber: DIPLOMATURA en RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA; ESPECIALIZACIONES en: ESTUDIOS SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DOCENCIA UNIVERSITARIA, DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS y POLÍTICA Y GESTIÓN DE CUIDADOS EN EL CAMPO DE LA ENFERMERÍA, las MAESTRÍAS en: DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS, LITIGIOS DE LAS RELACIONES LABORALES, POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON CHINA y en DERECHO PROCESAL PENAL y el DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS se regirán por el mismo arancel mensual dispuesto para la cohorte 2025, conforme el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. – Establécese el arancel y la forma de pago para estudiantes extranjeros de posgrado, conforme el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. - Establécese que el parámetro para el cálculo de aranceles para Seminarios abiertos de Posgrado a desarrollarse en el primer semestre será de \$4.000.- por hora, y que el arancel total será



calculado en función de las horas de duración de cada Seminario en forma específica.

ARTÍCULO 5°. - Establécese que los aranceles percibidos se destinan al pago a DIRECTORES/AS ACADÉMICOS/AS, COORDINADORES/AS ACADÉMICOS/AS, COORDINADORES/AS ADMINISTRATIVOS/AS, TUTORES/AS y otros insumos necesarios para el normal desarrollo de cada una de las propuestas y carreras de posgrado que se enumeran en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. - Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución de las carreras de posgrado citadas en los artículos precedentes. A tales efectos, la ESCUELA DE POSGRADO certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 7°. - Establécese que los recursos y los gastos que generen la presente medida serán imputados a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD, en las partidas específicas correspondientes.

ARTÍCULO 8°. - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Lic. Santiago Mónaco

Secretario

Consejo Superior

Abog. Darío Kusinsky

Presidente

Consejo Superior

Archivos adjuntados

Nombre del archivo

RESOLUCIO_N_ARANCELES_2025_ANEXO_1.pdf

RESOLUCIO_N_ARANCELES_2025_ANEXO_2.pdf

ESCUELA DE POSGRADO – ARANCELES 2025

1. MAESTRÍA:

* Los aranceles de **Maestría** se distribuyen en VEINTIDOS (22) cuotas totales. Los aranceles del segundo año se informan oportunamente antes de iniciar la cursada.

** La **matrícula** se abona luego de la admisión y es el requisito con el que se efectiviza la inscripción. Corresponde sólo a estudiantes de la cohorte 2025.

DESTINATARIOS/AS	CUOTAS*	ARANCELES
Graduados/as - Docentes - NoDocentes UNPAZ	Matrícula**	\$ 30.000,00
	5 cuotas mensuales (febrero-junio)	\$ 36.000,00
	6 cuotas mensuales (julio-diciembre)	\$ 56.000,00
Otros/as interesados/as	Matrícula**	\$ 30.000,00
	5 cuotas mensuales (febrero-junio)	\$ 72.000,00
	6 cuotas mensuales (julio-diciembre)	\$ 112.000,00

2. ESPECIALIZACIÓN:

* Los aranceles de las **Especializaciones** – exceptuando la Especialización en Derecho de las Familias, niñez y adolescencias - se distribuyen en DIECISIETE (17) cuotas totales – ONCE (11) el primer año y SEIS (6) el segundo año. Los aranceles de la Especialización en Derecho de las familias, niñez y adolescencias se distribuyen en VEINTIDOS (22) cuotas totales – ONCE (11) por cada año debido a la duración de la carrera-. Los aranceles del segundo año se informan antes de iniciar la cursada.

** La **matrícula** se abona luego de la admisión y es el requisito con el que se efectiviza su inscripción. Corresponde sólo a estudiantes de la cohorte 2025.

DESTINATARIOS/AS	CUOTAS*	ARANCELES
Graduados/as – Docentes NoDocentes UNPAZ	Matrícula**	\$ 30.000,00
	5 cuotas mensuales (febrero-junio)	\$ 32.000,00
	6 cuotas mensuales (julio-diciembre)	\$ 52.000,00
Otros/as interesados/as	Matrícula**	\$ 30.000,00
	5 cuotas mensuales (febrero-junio)	\$ 64.000,00
	6 cuotas mensuales (julio-diciembre)	\$ 104.000,00

3. DIPLOMATURA:

* Las **Diplomaturas** se abonan en ONCE (11) cuotas totales.

La **matrícula se abona luego de la admisión y es el requisito con el que se efectiviza su inscripción.

DESTINATARIOS/AS	CUOTAS*	ARANCELES
Graduados/as – Docentes – NoDocentes UNPAZ	Matrícula**	\$ 25.000,00
	5 cuotas mensuales (febrero-junio)	\$ 28.000,00
	6 cuotas mensuales (julio-diciembre)	\$ 45.000,00
Otros/as interesados/as	Matrícula**	\$ 25.000,00
	5 cuotas mensuales (febrero-junio)	\$ 56.000,00
	6 cuotas mensuales (julio-diciembre)	\$90.000,00

4. DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS

* La **matrícula** se abona luego de la admisión y es el requisito con el que se efectiviza su inscripción. Corresponde sólo a estudiantes de la cohorte 2025

DESTINATARIOS/AS	CUOTAS	ARANCELES
Graduados/as- Docentes - NoDocentes UNPAZ	Matrícula*	\$ 100.000
	Seminario “Historia y filosofía del derecho penal” - 1 pago	\$ 100.000
	Seminario “Metodología de la investigación social: taller 1” - 1 pago	\$ 100.000
	Ambos seminarios - 4 cuotas mensuales consecutivas	\$ 50.000
Otros/as interesados/as	Matrícula*	\$ 100.000
	Seminario “Historia y filosofía del derecho penal” - 1 pago	\$ 200.000
	Seminario “Metodología de la investigación social: taller 1” - 1	\$ 200.000
	Ambos seminarios - 4 cuotas mensuales consecutivas	\$100.000

ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS – AÑO 2025

1. DIPLOMATURA, ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA

- i. Los aranceles de **Maestría** se distribuyen en un total de OCHO (8) cuotas – DOS (2) cuotas por cuatrimestre durante DOS (2) años-.
- ii. Los aranceles de **Especialización** se distribuyen en un total de SEIS (6) cuotas: DOS (2) cuotas por cuatrimestre, EXCEPTO LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS que son OCHO (8) cuotas en total – DOS (2) cuotas por cuatrimestre durante DOS (2) años -.
- iii. Los aranceles de **Diplomatura** se distribuyen en un total de CUATRO (4) cuotas – DOS (2) cuotas por cuatrimestre-.
- iv. La **matrícula** se abona luego de la admisión y es el requisito con el que se efectiviza su inscripción. Corresponde sólo a estudiantes de la cohorte 2025

TIPO DE POSGRADO	CUOTAS	ARANCELES EN DÓLARES (U\$S)
MAESTRÍA (i)	Matrícula (iv)	U\$S 30
	1er año 2024: 4 cuotas (dos	U\$S 250
ESPECIALIZACIÓN (ii)	Matrícula (iv)	U\$S 30
	1er año 2024: 4 cuotas (dos por cuatrimestre)	U\$S 250
DIPLOMATURA (iii)	Matrícula (iv)	U\$S 25
	Cohorte 2024: 4 cuotas (dos por cuatrimestre)	U\$S 250

2. DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS

CONCEPTO	ARANCELES EN DÓLARES (U\$S)
Matrícula*	U\$S 150
Seminario "Historia y filosofía del derecho penal" - 1 pago	U\$S 300
Seminario "Metodología de la investigación social: taller 1" - 1 pago	U\$S 300
Ambos seminarios - 4 cuotas mensuales consecutivas	U\$S 200

Hoja de firmas